



en la dha. resolucion y de auto de donde mana,
y animismo las reglas que se ha resuelto S. M.
establecer, las quales devran seguir en el pre-
sente año economico ò mercantil no se altere
sen segun las circunstancias lo exijan conforme
a lo dispuesto por el Rey.

Se dio Cuenta de un oficio de la Ynven-
dena incluyendo el reparto de lo que ha corres-
pondido a esta villa en los ochenta y tres mil
cientos sesenta y veinte y seis m. y un seto
que con motivo de la nueva q.º de cargo en dia
y noche de Mayo de mil ochoc. diez y nueve
en las ciudades de Lorqui, Archena y otros Pue-
blos que se cobro S. M. perdonandole cargando
la misma cantidad sobre los demas de la
Provincia, han correspondido mil ciento ochenta
y siete r.º diez y siete m.º: Cuestado el Ayto.
quando se guarda y cumple el precitado ofi-
cio y reparto y su execution y formacion
se tenga presente al tiempo que la Contri-
bucion de un presente año.

Y no quedando otra cosa que tra-
tar se condujo en cabildo q.º se firmase